

ANEXO X
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ÁREA: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

PROFESOR/A CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I. Bases generales

La comisión declarará la no idoneidad de los candidatos cuando se constate la falta de vinculación de su titulación y de su trayectoria con las tareas docentes y de investigación propias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza.

Sólo se valorarán los méritos relacionados directa e inmediatamente con el área de conocimiento y el perfil de la plaza y que se hayan presentado de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria.

En el proceso de selección tendrán preferencia, por este Orden, aquellos/as candidatos/as que estén acreditados/as para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; en segundo lugar, los que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades; en tercer lugar, aquellos que estén en posesión del título de doctor; y finalmente quienes no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

En el caso de las/os candidatas/os no acreditadas, el Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas o equivalente no habilita para impartir docencia universitaria en estas áreas.

Se podrá realizar una entrevista a las personas candidatas para aclarar la pertinencia de los méritos alegados. Se utilizarán como criterios objetivos: la vinculación de los méritos con el perfil y la justificación que el candidato haga de tales méritos. A consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante.

II. Detalle de valoración

1) FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 25 PUNTOS)

1.1) **Licenciatura o grado por el que se accede:** nota media (escala de 1 a 4) x 2 (*)

1.2) Conjunto de los **cursos de doctorado** (ídem máster de investigación) (*) 1 punto. Por **Tesis Doctoral:** Sobresaliente cum laude 5 puntos, sobresaliente 4 puntos, notable 3 puntos y aprobado 2 puntos. Tesis con mención internacional 1 punto más.

1.3) **Otras titulaciones** (máximo 5,5 puntos) (*): Por cada doctorado 2, cada Licenciatura o Grado 1, cada Diplomatura 0,5; cada Máster de investigación 0,5 puntos; cada Máster profesionalización 0,3 puntos; Diploma de Especialización 0.2; Título de Experto 0.1

1.4) Premios Extraordinarios, de carácter competitivo o menciones análogas:

Premio TFG 0,2 (*)

Premio TFM 0,3 (*)

Premio proyecto de innovación 0,3

Premio extraordinario de Grado 0,5 (*)

Premio Diplomatura o Licenciatura 0,5 (*)

Premio de Doctorado 1 punto (*)

Premio Tesis Doctoral 1 punto (*)

Otros premios 0,2 (*)

(*) En este apartado 1 todos los méritos señalados con asterisco tendrán factor corrector 0,2 en las titulaciones de Psicología (especialidades educativas). Aquellos que no estén relacionados con el área de conocimiento no se valorarán.

1.5.) **Asistencia a cursos, talleres y seminarios** (máximo 5 puntos) (*): 0,1 puntos por cada 30 horas de asistencia a cursos, talleres, seminarios o jornadas relacionadas con materias propias del área de conocimiento.

2) DOCENCIA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

2.1.) **Docencia.**

Experiencia universitaria (hasta 8 puntos). Los cursos evaluados negativamente no se valorarán.

- Profesor de universidad pública: 1,6 puntos por año a tiempo completo; 1,5 puntos por año de Asociado P6; 1 punto por año de Asociado P4 y 0,7 puntos por año de Asociado P3.
- Profesor de universidad privada por año: 0,8 puntos a tiempo completo; por tiempo parcial 0,4.
- Docencia reglada como Personal Investigador en Formación 0,5 puntos por año en el área de conocimiento.
- Profesor en otros centros no universitarios o tutor UNED en materias propias del área de conocimiento: 0,2 puntos por año.

La docencia impartida en áreas de conocimiento no pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación no se valorará.

2.2.) **Evaluación de la docencia** (hasta 1 punto): 0,25 puntos por cada por cada año con evaluación favorable.

La evaluación de la docencia impartida en áreas de conocimiento no pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación no se valorará.

2.3.) **Formación didáctica para la actividad docente universitaria** (máximo 4 puntos):

- Por cada hora de formación en universidad pública 0,03 puntos.
- Por cada hora de formación en otras universidades 0,01 puntos.

2.4.) **Impartición de cursos, seminarios o talleres** (máximo 5 puntos)

- Por cada hora en cursos, talleres o seminarios universitarios impartidos 0,1 puntos.
- Por cada hora en cursos, talleres o seminarios no universitarios impartidos 0,05 puntos.

2.5.) **Proyectos de innovación docente en el ámbito universitario** (hasta 2 puntos)

- Por cada uno si es coordinador 0,5 puntos.
- Por cada uno si es miembro del equipo por 0,3 puntos.

3) PUBLICACIONES (MÁXIMO 15 PUNTOS)

3.1.) **Libros** hasta 3 puntos por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión- Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (3,0, 2, 1, 0,5)

3.2.) **Capítulo de libro** hasta 1,5 punto por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión

- Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (1,5, 1, 0,5, 0,3)
- No se valorarán los capítulos de libros en los que el autor es autor principal del libro en los que se recoge.
- Si se presentan varios capítulos de un mismo libro, solo se contabilizarán como uno,

valorando todos ellos como un único capítulo.

3.3.) **Artículo de revista** hasta 1,5 punto por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión (1.5, 1, 0.5, 0.3)

(En los casos anteriores cuando el número de autores sea superior a 4 la puntuación otorgada será la mitad)

3.4.) **Editor invitado en revistas de impacto JCR/ SRJ/SCOPUS:** 1 punto por cada issue.

4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)

4.1.) **Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas**, (máximo 10 puntos): hasta 1,75 puntos por cada uno según el tipo de convocatoria, financiación, grado de participación, duración.

- Relevancia:

Nivel A, Internacional: 1 punto por año

Nivel B, Nacional: 0,5 punto por año

Nivel C, Regional o Local: 0,25 por año

- Duración:

Más de 2 años: 0,75 punto

Entre 1 año y 2 años: 0,5 puntos

Menos de 1 año: 0,25 puntos

4.2.) **Participación en contratos con empresas o con la administración pública** (máximo 5 puntos): hasta 1 punto por cada uno según el tipo de convocatoria, financiación, grado de participación, duración.

- Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (1.0, 0.75, 0.5, 0.3)

5) RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

5.1.) **Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales** (máximo 10 puntos)

- Ponencias invitadas, conferencias y mesas redondas hasta 1 punto por cada una según su pertinencia y relevancia. Se establecen cuatro dos niveles A y, B, (1.0, 0.5)

A: 1: ponente en evento internacional

B: 0,5: ponente en evento nacional

- Comunicaciones y Póster hasta 0,5 puntos por cada una según su pertinencia y relevancia. Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (0.5, 0.3, 0.2, 0.1)

A: 0,5: comunicación jornada /congreso internacional

B: 0,3: comunicación jornada /congreso nacional

C: 0,2: póster congreso internacional

D: 0,1: póster congreso nacional

- Pertenencia a Comités organización o científicos (hasta 1 punto). Sólo se valorará los congresos del área. Congreso Internacional 0.2 y Nacional 0.1.

5.2.) **Estancias postdoctorales y/o predoctorales** en centros nacionales o extranjeros de

investigación (máximo 3 puntos) Se considera una duración mínima de 1 mes, no necesariamente continuado. Se valorará según la calidad del programa, de la institución receptora y de los resultados obtenidos. La valoración total de cada estancia se obtiene sumando la relevancia y la duración.

- Relevancia:
 - Nivel A Internacional: 2 punto por año
 - Nivel B Nacional Plus: 1 punto por año
 - Nivel C Nacional: 0,5 por año
 - Nivel D Regional o Local: 0,25 por año
- Duración:
 - Un año o más: 1 punto
 - Entre 6 meses y un año: 0,75 puntos
 - Entre 3 y 6 meses: 0,5 puntos
 - Entre 1 y tres meses: 0,25 puntos

5.3.) **Becas de investigación disfrutadas y otras becas competitivas:** Hasta 3 puntos

- PIF 0,75 por año
- Resto de becas: 0,3 por año

5.4) **Transferencia de investigación generadora de valor social:** Hasta 2 puntos

Se valorarán actividades que redunden en el beneficio de la sociedad.

- Participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas y proyectos para el desarrollo social concedidos en convocatorias competitivas (0,4 por cada convenio, proyecto o contratos)
- Elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de buenas prácticas, productos creativos o culturales, la participación en la elaboración de normas, reglamentos y otros. (0,2 por cada aportación)

Sólo se valorarán los méritos que estén directamente relacionados con el área.

5.5) **Participación en grupo de investigación reconocido DGA** (hasta 2 puntos): 0,5 puntos por año.

6) OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento.

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

En este apartado *sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años*, se tendrá en cuenta que el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

- Idiomas:
 - B1 (0,5)

- B2 (1,0)
- C1 (1,5)
- C2 (2)
- Tutor de POUZ: 0,2 por año
- Cargos de gestión unipersonal universitaria: 0,5 por año, resto de cargos universitarios 0,25 por año
- Estancias Erasmus: 0,2 por año
- Revisor en revistas: por revista y por cada año como revisor 0,1 puntos
- El resto de méritos: 0,1